



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 177/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.356 HC 277 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre unidades de negocios que se están implementando en la Incubadora de Empresas.

La necesidad de contar con información cierta y actualizada de las actividades de la Incubadora de Empresas, atentos a generar mecanismos para impulsar a nuevos emprendedores.

Y;

CONSIDERANDO: Que bajo la Ordenanza Municipal N° 1103/01 la Municipalidad de Malargüe en su carácter de fundadora, instituyó el Acta Fundacional de una Entidad de Bien Público, sin fines de lucro, bajo la forma Jurídica de Fundación y con la denominación de Fundación para el Desarrollo Económico y la Promoción Empresarial de Malargüe (FU.DE.PEM)

Que la citada Fundación ha tramitado mediante Expediente N° 1140-F-01 el reconocimiento de la Personería Jurídica ante la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que al ser instrumentada la Fundación se definieron algunas unidades de Negocios con dependencia directa tales como la Incubadora de Empresas, la Planta de Extracción y Fraccionamiento de Miel y el Taller Textil entre otros.

Que si bien en los últimos años la Incubadora de Empresas dejó de depender directamente de la Fundación para el Desarrollo Económico y la Promoción Empresarial de Malargüe (FU.DE.PEM) y se definió desde el Departamento Ejecutivo Municipal una dependencia directa del mismo.

Que atentos a la necesidad de impulsar y generar nuevos emprendimientos y contribuir el fortalecimiento de los emprendedores locales es indispensable conocer el estado de situación de la Incubadora de Empresas y de los Incubados internos y externos que ésta dispone en este momento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre unidades de negocio que se están implementando en la Incubadora de Empresas, objetivos de cada una de ellas, nombre, apellido, DNI y situación de revista de los coordinadores/referentes de cada Unidad de Negocio y la cantidad de personal a cargo y/o nómina de incubados con sus respectivos nombres y actividad/proyecto específico en el que se encuentran trabajando y periodo por el que se encuentran incubados; situación de cada uno de los emprendimientos en formación y volumen de comercialización actual y potencial de cada uno de ellos con el impacto previsto en el desarrollo económico para el Departamento. Al mismo tiempo se solicita informe la relación de dependencia de la Incubadora de Empresas y de la Municipalidad de Malargüe con la Fundación para el Desarrollo Económico de Malargüe (FU.DE.PEM); así también informe el perfil profesional del/la Gerente de la Incubadora de Empresas y si el/la mismo fue seleccionado mediante Concurso Publico Nacional como se hiciera en la primera designación.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Departamento Ejecutivo Municipal, el/la Director/a de la Incubadora de Empresas y al/la Presidente de la Fundación para el Desarrollo de Empresas de Malargüe.

ARTICULO 3º: Difundir el contenido de la presente pieza legal desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y por su intermedio ante todos los medios de comunicación locales y regionales.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

